

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 15 de junio de 2021.
Informe: Hoy, paso al despacho el presente proceso **RAD. 47-001-31-05-002-2020-00261-00** informando que para el día 21 de mayo de 2021 se encontraba fijada fecha para resolver excepciones dentro del proceso de la referencia, la misma fue aplazada por solicitud de las partes ya que presentarían acuerdo de transacción, por lo que se ordenó el aplazamiento hasta tanto las partes solicitaran nueva fecha o aportaran dicho contrato para la terminación de esta litis. El apoderado actor presenta nuevamente solicitud para fijar fecha y resolver excepciones ya que no se pudo llegar a un acuerdo. Ordene.

ANA MARIA ARZUAGA ESCALONA.
Escribiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta, Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS CONTRA con NIT: 800.149.496** contra **ECODESTINOS S.A.S NIT: 800221087-0. RAD. 47-001-31-05-002-2020-00261-00.**

Atendiendo al Informe Secretarial que antecede se RESUELVE:

Se fija el día **MARTES VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M**, para celebrar la audiencia de excepciones que contemplan los artículos **442 y 443 del CGP**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma **LIFE SIZE** asociado a la cuenta del Despacho, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados. Se le solicita a las partes y sus apoderados se conecten 30 minutos antes de la hora señalada con la finalidad de realizar pruebas de conexión y sonido.

Con respecto a la solicitud del testimonio de la parte demandada, se requiere envíe el correo electrónico y número de celular para enviarle link de la audiencia.

Notifíquese personalmente a las partes a través de los correos electrónicos y/o abonados telefónicos suministrados con la demanda y las contestaciones de la misma, a fin de que establezcan la conexión en el día y hora señalada.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA

